



CNC12/06/39/0001

ACTA DE NOTORIEDAD

Siendo las 11.30 horas del día 31 de enero de 2006 , se procede a levantar acta de notoriedad de los límites e instalaciones existentes en la parcela 76 del Polígono 11 del término de Voto, en la provincia de Cantabria, aprobado el deslinde los bienes de dominio público marítimo-terrestre por O.M. de 01.10.2004.

Este acta se levanta en presencia de don Javier [REDACTED] que manifiesta ser el representante de la propiedad.

Se le muestra al compareciente plano parcial del deslinde DS-7/4 a escala 1:2000 que se adjunta a la presente acta, donde se marcan los límites de la parcela, manifestando:

- Su conformidad con la delimitación establecida en el mismo.
- Su disconformidad, procediendo a marcar sobre el mismo los que entiende son los límites correctos de la finca.

La mencionada parcela está inscrita en el Registro de la Propiedad, finca nº.12211 al Tomo 1007, Libro 108, Folio 17, con una superficie registral de 53.897,86 m², constatándose lo siguiente:

- 1) La superficie de Dominio Público Marítimo-Terrestre ocupado es de 13.576,05 m²
- 2) La superficie de servidumbre de tránsito ocupada es de 0 .m²
- 3) El perímetro de la finca tiene cerramiento de 329,63 m.
- 4) Dentro de D.P.M.T. y en servidumbre de tránsito, no existen instalaciones anteriores como figura en las fotografías e informes aportados en el expediente.
- 5) La parcela tiene la infraestructura siguiente:
 - Acceso pavimentado
 - Energía eléctrica
 - Agua potable
 - Saneamiento



6) Los usos a que se destina la parcela son:

- Residencial
- Huerto
- Sembrado
- Baldío
- Praderas.

7) La superficie de parcela no incluida en D.P.M-T ni en servidumbre de tránsito se dedica a: Pradera

8) Para constancia se toman varias fotografías de la parcela y sus instalaciones.

9) El compareciente manifiesta adicionalmente lo siguiente:

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente en el lugar y fecha indicados:

Técnico N.20,



Fdo.: Pedro Crespo Martín

Por la propiedad,



Fdo.: Don Javier [REDACTED]



Asunto:

Concesión que se propone otorgar por la vía de la
disposición transitoria 1ª Ley de Costas a Dña. [REDACTED]
y Dña. [REDACTED]

Límite del Dominio Público



Superficie total de la parcela



Superficie afectada por el Dominio Público

Longitud de deslinde del Dominio Público Marítimo Terrestre de
afectación a la parcela, entre los vértices 4152 a 4161 = 329,63 m.

Santander, Diciembre de 2005

Escala= 1:2000

